



Decreto número: 2024/1116
DECRETO

Extracto: Aprobación del expediente de contratación para el suministro de combustible de automoción de los distintos vehículos que integran el parque móvil adscritos a los diferentes servicios municipales, así como suministro gasoil calefacción en edificios y otros.

DECRETO.-

Visto el informe-propuesta emitido por la Secretaria de la Mesa de Contratación de fecha 07 de mayo de 2024, cuyo contenido literal es el siguiente:

Expediente nº: AAG/CSP/002/2024

Informe-Propuesta

Procedimiento: Contrato de suministros por Procedimiento Abierto.

Asunto: Suministro de combustible para el parque móvil y maquinaria, así como gasóleo calefacción en edificios municipales y otros del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

INFORME-PROPUESTA DE LA TÉCNICO DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA, ASÍ COMO GASÓLEO DE CALEFACCIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTROS DEL AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA, EXPEDIENTE REFERENCIADO DE CONTRATACIÓN AAG/CSP/002/2024, Y DISPOSICIÓN DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, APLICANDO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Visto el informe propuesta de necesidad de la contratación del suministro referenciado en el encabezamiento de este escrito, emitido por la Concejalía Delegada de Policía Local, Tráfico, Protección Civil junto con la Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras, Servicios e Infraestructuras Básicas en fecha 15 de abril de 2024, en el que se pone de manifiesto la necesidad a satisfacer con este contrato.

Visto que con fecha 23 de abril de 2024 se formuló por esta Alcaldía Providencia de iniciación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de combustible para el parque móvil y maquinaria, así como gasóleo calefacción en edificios municipales y otros del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas elaborados al efecto.

Visto que con fecha 30 de abril de 2024 se emitió informe por la Secretaria del Ayuntamiento

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 1





Decreto número: 2024/1116
DECRETO

sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y sobre la adecuación a la legalidad del pliego administrativo.

Visto el informe favorable de fiscalización previa limitada emitido por la Intervención Municipal en fecha 03 de mayo de 2024.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro	
Subtipo del contrato: Adquisición	
Objeto del contrato: Suministro de combustible de automoción de los distintos vehículos propiedad del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, que integran el parque móvil municipal efectuado mediante repostaje que se ha de llevar a cabo en el municipio, incluido el suministro a granel para su uso en aquella maquinaria menor adscrita a los diferentes servicios municipales, así como el suministro de gasóleo de calefacción en aquellos edificios de titularidad municipal, como son el Centro Ocupacional de Discapacitados Fran Lara, Centro Social Polivalente y cañones calefactores que se instalan en la Carpa Municipal durante la celebración del Carnaval, actividades de infancia en instalaciones deportivas durante las "Navidades Divertidas" u otros que se pudieran dar.	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 09100000-Combustibles, 09132100-Gasolina sin plomo, 09134100-Gasoil	
Valor estimado del contrato: 163.440 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 136.200 €	IVA%: 28.602 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 164.802 €	
Duración de la ejecución: 3 años	Duración máxima: 3 años

A la vista del expediente de contratación tramitado, de las características del mismo y del valor estimado del contrato se opta por la adjudicación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la que suscribe, vista la tramitación del expediente AAG/CSP/002/2024, y cumplidos todos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Decreto número: 2024/1116
DECRETO

los trámites necesarios, eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de combustible para el parque móvil y maquinaria, así como gasóleo calefacción en edificios municipales y otros del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, expediente referenciado AAG/CSP/002/2024, incluido el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas obrante en el expediente referido, convocando su licitación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, aplicando varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para su licitación por importe total de 164.802 € (IVA incluido), determinado en función de la duración del contrato, y siendo éste el presupuesto base de licitación de este contrato.

La acreditación, a los efectos previstos en el artículo 116.3. *in fine* de la Ley de Contratos del Sector Público, de la existencia y disponibilidad de crédito para la ejecución del contrato queda acreditada con la Retención de crédito practicada a tal fin para esta anualidad, RC nº 2/202400000567 del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2024, y el informe favorable de fiscalización previa que obra en el expediente.

Este suministro se financia con cargo a los fondos propios de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto conforme a lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la LCSP 2017, puesto que el valor estimado del contrato es de 163.440 €, fijándose varios criterios de adjudicación, según lo previsto en el artículo 145 del citado texto normativo y tramitación ordinaria.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar en el perfil del contratante, de acuerdo con el artículo 63 de la LCSP 2017, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Secretaría General del Ayuntamiento, a la Intervención Municipal y al Área de Administración y Gestión de este Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Decreto número: 2024/1116
DECRETO

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

HE RESUELTO: Aprobar la transcrita propuesta sin enmienda alguna.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 4

